

GOBIERNO CORPORATIVO

GM CONSULTING EMPRESARIAL es una entidad mercantil, no dependiente de ninguna otra empresa, dedicada a la abogacía y asesoramiento empresarial. El compromiso con la sostenibilidad se manifiesta a través de prácticas de buen gobierno corporativo que, se encuentran basadas en el ejercicio responsable, transparente e independiente de sus obligaciones por parte de los órganos de gobierno de la entidad. Esta actuación representa una apuesta de futuro, en la cual, los compromisos adquiridos voluntariamente contribuirán a incrementar la rentabilidad global.

El gobierno, el régimen, la administración, la representación y el control corresponde, de acuerdo con las competencias establecidas al Consejo de Administración. El equipo de gestión esta formado, exclusivamente por profesionales.

- **Consejo de Administración**

El Consejo se encuentra integrado por un número de Consejeros regulados por los límites establecidos en los Estatutos Sociales y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Las funciones principales consisten en:

- Proteger los intereses de la compañía y accionistas.
- Monitorea la creación de valor y uso eficiente de los recursos.
- Asegurar que haya una revelación adecuada y a tiempo de todos los asuntos relevantes de la empresa, incluyendo la situación financiera, su desempeño, la tenencia accionaria y su administración.
- Asegurar la guía estratégica de la compañía, el monitoreo efectivo del equipo de dirección y sus responsabilidades.

Cargos:

- Presidente: D. José Pedro Martín Escolar.
- Consejero: D. Emilio José García Benjamín.
- Secretario: D^a. Águeda Rodríguez Barrera.

El Consejo de Administración se reúne, de ordinario, mensualmente, y elabora con la suficiente antelación un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Además el Consejo se reunirá siempre que el Presidente lo estime conveniente.

- **Dirección**

Las funciones principales consisten en planear, organizar, dirigir y controlar todos los recursos de la mercantil para alcanzar los fines claramente determinados. Deberán cumplir los

deberes impuestos por las Leyes y Estatutos Sociales con fidelidad al interés social, entendido éste como interés de la sociedad, cuya función es negociar y dirigir al resto de miembros de la organización, e incrementar el valor de su capital humano.

Cargos:

- Dirección General: D. José Pedro Martín Escolar.
- Dirección General Adjunto Ejecutivo: D. Emilio José García Benjamín.